

# NUEVAS COTIZACIONES EN 2023: APLICACIÓN DEL MECANISMO DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL

La Ley 21/2021 de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones, ha supuesto la aplicación, desde el 1 de enero de 2023, del llamado MECANISMO DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL. Dicha herramienta, que viene a sustituir al antiguo FACTOR DE SOSTENIBILIDAD, consiste en un incremento de los porcentajes de cotización en la base de contingencias comunes.

## ¿CUÁNDO?

A partir de 1 de enero de 2023 y por un periodo de 10 años (se mantendrá hasta 2032), se establece una COTIZACION ADICIONAL finalista para nutrir el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.



## ¿CUÁNTO AUMENTA LA COTIZACIÓN

**0,6%**

	ANTES	A partir del 1/1/2023
PERSONA TRABAJADORA	4,70%	4,80%
EMPRESA	23,60%	24,10%

\* Porcentajes anteriores y ACTUALES de aportación a la Seguridad Social (contingencias comunes) tanto por la empresa como por la persona trabajadora.

- Se establece que se adaptará la normativa del Fondo de Reserva de la Seguridad Social para que esta **cuota vaya destinada a las desviaciones en el nivel de gasto**
- Se establece en el RD que a partir del año 2032 y trimestralmente, se valorarán otras medidas.